DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1269
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 6782/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1255/2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 5

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil N° 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de Agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte y por la otra, la firma RIOS FLORENTIN Y ASOCIADOS, de Jose Bernabé Rios Florentin, domiciliada en las calles India Nro. 696 c/Lapacho de la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jose Bernabé Rios Florentin, con Cédula de Identidad N° 762.244., denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 al Contrato N° 6782/2016, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016 para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)" - ID 316205, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 5 forma parte del **Contrato N° 6782/2016**, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 15 de diciembre de 2016 en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE – N° 1255/2016 para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio N° 5, tiene por Objeto prorrogar el plazo de vigencia por cuatro (4) meses, a partir del 16 de diciembre de 2018.

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 5, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 5, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 28 DIC 2018

JOSÉ RIOS FLORENTÍN
Representante Legal
RIOS FLORENTIN & ASOC.

Jose Bernabé Rios Florentín
C.I. N° 762.244
RIOS FLORENTIN Y ASOCIADOS,
de Jose Bernabé Rios Florentín
Ruc N° 762244-9

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

DD/CU

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución